

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA AL PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL PARA INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA - SUBTERRÁNEA DE 66 KV DESDE LA FUTURA SUBESTACIÓN "EL CAÑUELO" A LA SUBESTACIÓN "ISLA VERDE" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALGECIRAS Y LOS BARRIOS (CÁDIZ).

EXpte. EAE- 18/2015

1. ANTECEDENTES

El expediente de Evaluación Ambiental relativo al documento de planeamiento referenciado, fue tramitado ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y según lo dispuesto por la disposición transitoria cuarta de dicha Ley, conforme a lo establecido en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía de aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental del planeamiento urbanístico.

El citado documento de planeamiento, así como el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, fueron aprobados inicialmente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por Resolución de fecha 11 de junio de 2014, habiéndose sometido al trámite de información pública mediante anuncio insertado en el B.O.J.A. nº 139 de fecha 18 de julio de 2014; en el diario La Voz de Cádiz, de fecha 19 de junio de 2014; en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras, del 8 de julio al 11 de agosto de 2014; y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, del 30 de junio al 30 de julio de 2014. No han sido presentadas alegaciones ambientales a los mismos, según se desprende del certificado emitido por el Jefe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la Dirección General de Urbanismo de ésta Consejería, de fecha 14 de noviembre de 2014.

En fecha 14 de noviembre de 2014 la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio solicitó la emisión del Informe Previo de Valoración Ambiental, adjuntando el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y la documentación urbanística.

En fecha 11 de diciembre de 2014 la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz emitió el Informe Previo de Valoración Ambiental relativo al Plan Especial Supramunicipal de "Línea Aérea-Subterránea de 66 kv desde la futura subestación El Cañuelo a subestación Isla Verde", en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios, el cual tuvo carácter Viable.

En fecha 20 de mayo de 2015 la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio solicitó a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz la emisión de la resolución donde se determine el procedimiento en el que se encuentra el expediente de evaluación ambiental que se tramita, conforme a lo regulado en el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo.

En fecha 5 de junio de 2015 se emitió resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, relativa a la sujeción al nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo y se propone la conservación de determinados actos y trámites realizados en el procedimiento de Evaluación Ambiental del citado Plan conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, previo a dicha modificación.



Página 1 de 3

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax: 956 00 87 02

Código Seguro de verificación: TILWPg6g1XC7mkUJLiMxqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAMÓN ÁNGEL ACUÑA RACERO		FECHA	11/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TILWPg6g1XC7mkUJLiMxqw==	PÁGINA	1/3



TILWPg6g1XC7mkUJLiMxqw==

En fecha 21 de julio de 2015, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, aprobó provisionalmente el Plan Especial, abriéndose el periodo de información pública de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico con el contenido del Anexo II b del Decreto - Ley 3/2015, de 3 de marzo, mediante anuncio en el BOJA número 149, de 3 de agosto de 2015; en el diario la Voz de Cádiz de 1 de agosto de 2015; en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras del 31 de julio al 31 de agosto de 2015; y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios del 18 de agosto al 22 de septiembre de 2015. No han sido presentadas alegaciones ambientales a los mismos, según se desprende del certificado emitido por el Jefe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la Dirección General de Urbanismo de ésta Consejería, de fecha 15 de octubre de 2015.

2. OBJETO DEL PLAN ESPECIAL

El objeto del Plan Especial es describir las actuaciones a realizar para unir mediante una línea a 66 kV D/C la subestación “Isla Verde”, situada en el Puerto de Algeciras, con la futura subestación “El Cañuelo”, en el término municipal de Los Barrios.

La futura línea objeto de éste proyecto irá desde la subestación El Cañuelo hasta el poste 65 bis de la línea D/C Estrecho-Getares/Pinar del Rey-Getares, donde se conectará con el tramo subterráneo ya existente que va hasta la subestación Isla Verde.

La línea aérea subterránea está compuesta por los siguientes tramos:

- Un primer tramo de 63 m. irá subterráneo por el recinto de la subestación hasta el nuevo apoyo nº 1 de conversión aéreo/subterránea.
- Un tramo aéreo de 4638 m, hasta el apoyo nº 18 de conversión aéreo/subterránea.
- Un tramo subterráneo de 1931 m. que discurre por viales existentes y pasa por debajo del ferrocarril y del viaducto de la autovía A-381.
- Un tramo aéreo de 401 m. desde el apoyo 19 hasta el 20, pasando el río Palmones.
- Un tramo subterráneo de 1745 m. que discurre por viales existentes y vuelve a pasar por debajo del ferrocarril.
- Un tramo aéreo de 2464m. desde el apoyo 21 hasta el apoyo 30 y desde éste al 65 bis de la línea D/C Estrecho-Getares/Pinar del Rey-Getares.

OooooO00ooooo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, analizada la documentación presentada, integrada por el Borrador del Plan y el Documento Ambiental Estratégico, y efectuadas las consultas a las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas, se formula la siguiente:



Página 2 de 3

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax: 956 00 87 02

Código Seguro de verificación: TILWPg6g1XC7mkUJLiMxqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAMÓN ÁNGEL ACUÑA RACERO		FECHA	11/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TILWPg6g1XC7mkUJLiMxqw==	PÁGINA	2/3



TILWPg6g1XC7mkUJLiMxqw==

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Se considera que el Plan Especial Supramunicipal para instalación de línea aérea - subterránea de 66 kv desde la futura subestación "El Cañuelo" a la subestación "Isla Verde", no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, debiendo cumplirse el condicionado del Informe de Autorización Ambiental Unificada hecho en fecha 2 de marzo de 2015 por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativo al proyecto de "Línea aérea de 66 kv D/C desde la subestación El Cañuelo hasta la subestación Isla Verde", en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios (Cádiz).

Esta Delegación Territorial remitirá la presente Declaración Ambiental Estratégica al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación en el plazo de 15 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo .: ÁNGEL ACUÑA RACERO



Página 3 de 3

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax: 956 00 87 02

Código Seguro de verificación: TILWPg6g1XC7mkUJLiMxqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAMÓN ÁNGEL ACUÑA RACERO		FECHA	11/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TILWPg6g1XC7mkUJLiMxqw==	PÁGINA	3/3



TILWPg6g1XC7mkUJLiMxqw==